



Parral, 04 Abr 2013

DECRETO EXENTO N° 1.595-1

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
4. Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. La necesidad de adquirir calzados de seguridad para Inspectores Técnicos de Obras y Director de Obras Subrogante.
7. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir calzados de seguridad para Sr. Ariel Belmar y Sr. Víctor Valverde (Inspectores Técnicos de Obras) y Sr. Víctor Troncoso (Director de Obras Subrogante).
- 2.- Que, dichos productos se describen como CALZADO DE SEGURIDAD EDELBROCK ED-201 38 AL 46, ID 840891; CALZADO DE SEGURIDAD EDELBROCK ED-203 38 AL 46, ID 83960 y CALZADO DE SEGURIDAD EDELBROCK ED-202 PAR, ID 808384.
- 3.- Que, el proveedor "CHILEMAT S.A.", Rut N° 96.726.970-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, la adquisición de 03 pares de calzados de seguridad al proveedor "CHILEMAT S.A.", Rut N° 96.726.970-0, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos (\$168.984.-) Impuesto Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.22.02.003 (1-1-1) "Calzado", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



IDH/RRV/ARC/VTO/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes ✓
- Adquisiciones ✓
- Control
- Finanzas
- Obras

